AÑO CXIII - N° 29.226
CORRIENTES, MIÉRCOLES 07 de MAYO de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Decretos Sintetizados *Pág: Nº 4*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 5*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 5*
Citaciones - Chaco *Pág: Nº 6*
Citaciones -Santa Cruz *Pág: Nº 6*
Quiebras - Capital *Pág: Nº 7*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 7*
Convocatorias *Pág: Nº 8*
Edictos Municipales *Pág: Nº 9*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 11*
Avisos varios *Pág: Nº 12*

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 543

Corrientes, 26 de marzo de 2025

Visto:
El expediente Nº900-01445-2025 del registro del Instituto de Vivienda de Corrientes, y
Considerando:
Que el Instituto de Vivienda de Corrientes solicita una incorporación presupuestaria en fuente de financiamiento 10– Recursos Tesoro General de la Provincia y en fuente de financiamiento 13- Transferencias Nacionales con Afectación Especifica en concepto de Remanente de Recursos de Ejercicios Anteriores.
Que de acuerdo a la información que adjunta el área, las registraciones verificadas en el S.I.I.F. y el análisis técnico realizado por la Dirección General de Presupuesto corresponde la modificación presupuestaria solicitada.
Que el artículo 19 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar como fuentes financieras del ejercicio, a los remanentes resultantes de computar al cierre del ejercicio anterior al que se presupuesta, la diferencia entre los recursos recaudados y los gastos devengados durante su vigencia, controlados a través del Sistema Integrado de Información Financiera.
Que, el artículo 35 de la Ley Nº 5571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto, por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N°08/2025 y N°09/2025, y de recursos N°54/2025 y N°55/2025 de la Entidad 27– Instituto de Vivienda de Corrientes las que, como anexos, forman parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 4°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Instituto de Vivienda de Corrientes, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto Nº 544

Corrientes, 26 de marzo de 2025

Visto:
El expediente N° 192-00269/2024 del registro del Ministerio de Turismo; y
Considerando:
Que por el citado expediente el Ministerio de Turismo eleva Resolución Nº 16 de fecha 9 de enero de 2025, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo al dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612, de

fecha 3 de abril de 2002.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, inciso 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE, la Resolución Nº 16 de fecha 9 de enero de 2025, dictada por la Ministra de Turismo de la Provincia de Corrientes, la que como Anexo, forma parte del presente acto administrativo.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Turismo.
ARTÍCULO 3º: **COMUNÍQUESE,** publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia a la Dirección General de personal y pásese al Ministerio de Turismo, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Ing. Agr. Alejandra Eliciri

Decreto N° 545

Corrientes, 26 de marzo de 2025

Visto:
La Resolución del Ministerio de Educación N° 0933 de fecha 07 de Marzo de 2025.
Considerando:
Que en las presentes actuaciones se eleva la Resolución N° 0933 de fecha 07 de marzo de 2025, del Ministerio de Educación, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente, resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrando el presente caso en las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRÚEBASE la Resolución 0933 de fecha 07 de marzo de 2025, del Ministerio de Educación, la que como Anexo incorpora y forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE, publíquese, Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytati Lopez

Decreto N° 546

Corrientes, 26 de marzo de 2025

Visto:
La Resolución del Ministerio de Educación N° 0956 de fecha 11 de marzo de 2025, y
Considerando:
Que en las presentes actuaciones se eleva la Resolución N° 0956 de fecha 11 de marzo de 2025, del Ministerio de Educación, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente, resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrando el presente caso en las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Comentes.
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRÚEBASE la Resolución N° 0956 de fecha 11 de marzo de 2025, del Ministerio de Educación, la que como Anexo se incorpora y forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytati Lopez

Decreto Nº 547

Corrientes, 26 de Marzo de 2025

Visto:
El expediente Nº 321-00013-2025, caratulado: "DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA - INDEPENDIZACION EXTENSION AULICA ESC. N° 687- DPTO DE SANTO TOME - CAPITAL", y
Considerando:
Que en las presentes actuaciones, se tramita la independización del Anexo de la Escuela Normal "Prof. Víctor Mercante" que funciona en la Escuela N° 687, ambos establecimientos del departamento de Santo Tomé (Corrientes) justificada por razones pedagógicas, administrativas, sociales y comunitarias, a fin de mejorar la calidad de la educación de la comunidad.
Que a fojas 01, se incorpora nota de elevación emitida por el Director General de Nivel Secundario.
Que a fojas 02/03 y vta., se agregan Planilla de Reporte de estructura de Plazas y Declaración Jurada de Matrícula del Anexo de la Escuela Normal "Prof. Víctor Mercante" del departamento de Santo Tomé (Corrientes).
Que a fojas 04/05, intervinieron la Secretaría Técnica y el Director General de Nivel Secundario.
Que a fojas 06/07, se agrega proyecto de decreto.
Que a fojas 09, tomó nueva intervención el Director General de Nivel Secundario, dependiente del Ministerio de Educación.
Que a fojas 11, intervino la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, informando la existencia de vacantes a impactar en el Balance de Cargos y/o Horas del año 2025, en la Jurisdicción 23-Unidad de Organización 2303, para: un (1) cargo de Rector de 3ra ,categoría 05, clase 112 y un (1) cargo de Auxiliar de Dirección, categoría05, clase 135.
Que resulta de aplicación al caso las previsiones establecidas en los artículos6° y 10 de la Ley N° 6.233, en el artículo 8º inciso b punto III y concordantes de la Ley Nº 3.723 -Estatuto del Docente y Decretos Reglamentarios.
Que a fojas12/13, la Asesoría Legal jurisdiccional emitió Dictamen Nº 54 de fecha 29 de enero de 2025, aconsejando el dictado del acto administrativo pertinente.
Por ello, y conforme a las atribuciones conferidas por los

artículos 162, incisos 1 y 2 y 207 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: CRÉASE una Nueva Unidad Educativa de Nivel Secundario de 3ra., Categoría, la que funcionará en el edificio de la Escuela N° 687 del departamento de Santo Tomé (Corrientes), a partir del Ciclo Lectivo 2025, atento a los argumentos legales expresados en los considerandos de la presente norma.

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE el cierre del Anexo de la Escuela Normal "Profesor Víctor Mercante" que funciona en la Escuela N° 687, ambos establecimientos del departamento de Santo Tomé (Corrientes).

ARTÍCULO 3º: DESAFÉCTANSE la totalidad de las horas cátedras y un (1) cargo de Preceptor (categoría 05, clase 152) del Anexo que funciona en la Escuela N° 687, dependiente de la Escuela Normal "Profesor Víctor Mercante", ambos establecimientos del departamento de Santo Tomé (Corrientes).

ARTÍCULO 4º: REASÍGNANSE la totalidad de las horas cátedras y un (1) cargo de Preceptor (categoría 05, clase 152), asignados al Anexo que funciona en la Escuela N° 687del departamento de Santo Tomé (Corrientes), las que formarán parte de la Planta Orgánica Funcional - POF- de la Nueva Unidad Educativa creada en el artículo 1° de la presente norma.

ARTÍCULO 5º: ASÍGNANSE un (1) cargo de Rector de 3ra. categoría (categoría 05, clase 112)y un (1) cargo de Auxiliar de Dirección, categoría05, clase 135, a la Nueva Unidad Educativa creada en el artículo 1° del presente decreto.

ARTÍCULO 6º: ENCOMÍENDASE al Ministerio de Educación y por su intermedio a la Dirección General de Nivel Secundario adoptar los recaudos y las medidas que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 7º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 8º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Lic. Práxedes Ytati Lopez

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
760	21/04/25	Klein, José Angel	11668296	Esc. Técnica "Nuevo Milenio" de Santo Tomé	Educación
761	21/04/25	Meabrio, Diego Martire	24.360.710	Col. Secundario de San Carlos de Ituzaingó	Educación
762	21/04/25	Quiroz, Ramona Elizabeth	17.715.848	Col. Secundario "Agop. Seferian"	Educación
763	21/04/25	Origgi, Andrea Carina	22.712.224	Inst. Sup. De Form. Y Cap. Docente N° 1	Educación
764	21/04/25	Fernández, Josefa Magdalena	16.062.693	Esc. N° 413 "Amado Bonpland" P. de los Libres	Educación
765	21/04/25	Alburquerque, Maria Graciela	21.733.543	Esc. N° 311 "Prof. José Raúl Gutierrez"	Educación
766	21/04/25	Quintana, Graciela Beatriz	16.742.636	Esc. Técnica "Ing. J.J.Gomez Araujo" C. Cuatiá	Educación
767	21/04/25	Saucedo, Margarita Angelica	22.499.543	Esc.N° 648 "Valentina Aurora Sosa"Santa Rosa	Educación
768	21/04/25	Zini, Margarita Haydee	16.096.719	Col. Secundario "Dr. Juan E. Torrent" de Goya	Educación
769	21/04/25	Machado, Cristina Elena	18.132.844	Inst. Sup. De Serv. Social "Remedios de Escalada de San Martin"	Educación
770	21/04/25	Schaffer, Aurora del Rosario	11.610.181	Col. Secundario "19 de abril" de San Martin	Educación
771	21/04/25	Casafus, Lorena Natividad	23.933.983	Esc. Prim. N° 541 "Lorenzo Zarantonelli" Goya	Educación
772	21/04/25	Riquelme, Carlos Daniel	21.364.257	Esc. Técnica "Bernardino Rivadavia"	Educación
773	21/04/25	Gomez, Antonio De Jesus	18.441.303	Col. Sec. "Jorge Newbery" de Mburucuyá	Educación
774	21/04/25	Vallejos, Mariel Susana Itatí	23.871.635	Esc. Normal "Dr. Hipolito Baibiene" Sta. Lucia	Educación
775	21/04/25	Piccardo, Meza Elvira	24.645.101	Esc. de Educ. Especial N° 6 "San Francisco de Asis" de Mercedes	Educación
776	21/04/25	Acuña, Maria Delia	21.872.937	Esc. Normal "R.Escalada de San Martin"La Cruz	Educación
777	21/04/25	Hadad, Gabriela Mercedes	22.333.499	Esc. Normal "José Alfredo Ferreira" de Esquina	Educación
778	21/04/25	Gonzalez, Maria Ines	18.112.088	Esc. Técnica "Arq. Francisco Pinaroli" de Goya	Educación
779	21/04/25	Bedoya, Marcelina	20.101.264	Col. Sec. "Fray José de la Quintana"	Educación
780	21/04/25	Romero, Rosa	10.032.379	Col. Sec. "Edgar Romero Maciel"	Educación
781	21/04/25	Morel Alegre, Juana Isabel	16.381.686	Col. Sec. "Carlos Alberto Castellán" Mercedes	Educación
782	21/04/25	Romero, Sofia Hilda	17.248.390	Esc. N° 290 "Dr. Juan Ramón Vidal"	Educación
783	21/04/25	Ramos, Alberto Rodolfo	17.174.924	Esc. Normal "Manuel F. Mantilla" de Mercedes	Educación
784	21/04/25	Humeres, Alejandra Isabel	21.522.741	Esc. Técn. "Arq. Francisco Pinaroli" de Goya	Educación
785	21/04/25	Altamirano, Sandra Liliana	22.937.741	Esc. N° 8 "Juan Bautista Alberdi"	Educación
786	21/04/25	Lopez, Olga Miriam	11.816.781	Esc. p/ Adol. y Adultos N° 40 de Santo Tomé	Educación
787	21/04/25	Perez,Tomasa Aurora	13.082.566	Col. Sec. "Sagrado Corazón de Jesús" de Goya	Educación
788	21/04/25	Acosta, Rosa Seferina	12.024.111	JIN N° 15	Educación
789	21/04/25	Sosa, Ana Beatriz	21.368.263	Esc.N°799 "Ma. A. Arbo de Borjas" Concepción	Educación
780	21/04/25	Zini, Cecilia Itati	21.683.380	Esc. N° 66 "Gral. José de San Martin" de Goya	Educación
791	21/04/25	Wilson, Olga Miriam	21.383.516	Col. Sec. "Dr. R. I. Lopez Alvarado" de Goya	Educación
792	21/04/25	Ruiz, Nelson Dirney	17.317.703	Esc. Norma "Dr. Pedro Bonastre" de Itatí	Educación
793	21/04/25	Semenza, Silvia del Carmen	16.441.010	Col. Sec. "Gregoria Matorras de S. Martín" de M. Caseros	Educación
794	21/04/25	Navajas, Clara Elvia	16.338.597	Escuela N° 958 "Vuelta el Ombu" de Sto. Tomé	Educación
795	21/04/25	Artigas, Cristina Luisa	16.625.350	Esc.Téc."Const.s Portuarias y Vías Navegables "	Educación
796	21/04/25	Ugartemendia, Gladis Alcia	18.385.116	Esc. Prim. N° 980 "Ernesto Montiel" P. de los Libres	Educación

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. Nº 207546

La Dra. Varinia Machado Feris, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 cita a PABLO NICOLAS FERREYRA DNI Nº 30.423.766 Y/ O A SUS HEREDEROS para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última publicación, con asistencia letrada en los autos caratulados: "GODOY SOLEDAD GRISELDA C/ FERREYRA, PABLO NICOLAS; CLINICA DEL PILAR SA Y/O Q.R.R. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)" , Expte. Nº 207546, en trámite por ante la Secretaria a mi cargo.-

La providencia que ordena el presente dice en su parte pertinente: "N° 51709 Corrientes, 22 de Abril de 2025.- J…Proveyendo la presentación digital de los Dres. Félix Mesa y Gustavo Bravo (Acompaña. Manifiesta. Solicita): Téngase presente el oficio diligenciado dirigido a la Cámara Federal Electoral y hágase saber. Atento a lo requerido por la actora y no habiendo sido hallado el domicilio real del demandado, según documental adjunta e información proporcionada por el RENAPER y el Juzgado Federal -Secretaría Electoral-, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a FERREYRA, PABLO NICOLAS Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Suscríbase por secretaría el edicto ordenado en la fecha haciéndole saber que, no se imprime el edicto (etapa de digitalización), el cual quedará subido al sistema IURIX a los fines de su impresión y posterior diligenciamiento por parte del profesional interviniente. NOTIFÍQUESE de manera automática.- "Fdo. Dra Varinia Machado Feris- Juez Civil y Comercial N° 13 – CORRIENTES.-

Corrientes, 22 de Abril de 2025.-

Dra. Natalia Vanesa Dame - Secretaria

I: 06/ 05 – V: 07/05

Citaciones - Interior

Expte N° RXP 15620/24

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, a cargo del Dr. Marcos Mosca Tressens, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Alejandra Podestá Gómez, sito en la calle Av. República Oriental del Unuguay N°1552 de la ciudad de Mercedes provincia de Corrientes, en autos caratulados RXP 15620/24 'CACERES MARIA ANTONIA S/GUARDA JUDICIAL" que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. HECTOR FABIAN CACERES, D.NI N 23367.590, por cinco (5) dias a partir de su publicación, para que comparezca a estar a derecho. -

A continuación, se transcribe el auto que ordena la medida: "N° 12156///Mercedes (Ctes.), 11 de Diciembre de 2024.- RFR. Proveyendo escritos precedentes, a lo solicitado por la Dra. Consuelo Della Rosa, como se pide, publíquese por edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios o semanarios de mayor circulación del lugar del último domicilio del demandado, citándose al Sr. HECTOR FABIAN CACERES, D.N.I. N° 23.367.590, por cinco (5) días a partir de Su publicación, para que comparezca a estar a derecho. Ofíciese, facúltese para su diligenciamtento a la Dra. CONSUELO DELLA ROSA, Mat. Prof. 6710, con facultades de sustituir. Téngase por adjuntado copia de oficio librado a la institución Carlos Alberto Castellán, con cargo de recepción. Agregase. Notifíquese. - Fdo. Digitalmente Dra. Helena Alejandra Podestá Gómez, Secretaria. - Firmado Digitalmente, Dr. Marcos Mosca Tressens, Juez.'

Queda facultado al diligenciamiento del mismo la Dra. Consuelo Della Rosa Mat. Prof. 6710 y/o quien este designe con facultades de ley.-

Mercedes Corrientes, 13 de diciembre de 2024. -

Dr. Marcos Mosca Tressens – Juez

Dra. Helena Alejandra Podestá Gómez – secretaria

I: 05/05 – V: 07/05

Expte. N°: GXP- 45534/23

El Juzgado Civil y Comercial Nº: 3 a cargo de la Dra. VICTORIA BEATRIZ COLOMBO, ubicado en calle Colón N°: 634 de la ciudad de Goya, correo electrónico: jcivilcom3goya@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3777-437622, en las actuaciones: "CAFFERATA NORMA RAQUEL Y CAFFERATA RAUL ANTONIO C/GARCIA LOZA JORGE ADOLFO Y OTRA Y/O QUIENES SE CREAN CON DERECHO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION", Expte. N°: GXP- 45534/23, Secretaria N°: 5, cita y emplaza a quien y/o a quienes se consideren con derechos, respecto de un inmueble ubicado en la Manzana 541 del Municipio de Goya, Provincia de Corrientes, compuesto de una superficie total de 674,73 m2, mide del punto A al B= 27 mts., del punto B al C= 25 mts, del punto C al D= 27 mts., y del punto D al A= 25 mts.; siendo sus límites: al Norte, calle Saturnino Muniagurria (tierra); al Sur, Fidel L. Sánchez, Virgilia Araujo, y Marta Miriam Romero; al Este Marta I. García Loza, Agapito B. Sánchez y Clementina Medina de Gamarra y Oeste, Marta Isabel García Loza de López Lecube y Otro. El

inmueble está conformado por los lotes números 7, 8 y 9. Cada uno de ellos tiene las siguientes medidas: 9,25 mts. de frente por 9,25 mts. de contrafrente por un fondo y contrafondo de 25 mts. Conformando cada uno de ellos una superficie de 231,25 m2, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles (art. 443 del CPCC), contados desde la última publicación, en la causa referida en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución "Nº: 1826. Goya, 27 de marzo de 2023.- …. 7º) … citar por edictos a los demandados y/o a quienes se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles (art. 443 del CPCC), contados desde la última publicación; publicándose edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por dos (2) días en la forma prescripta por el art. 120 CPCC; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio….Fdo. electrónicamente por la Dra. Victoria Beatriz Colombo Juez - Juzgado Civil y Comercial N°3".- Goya, Ctes.,9 de abril de 2025.

Dra. Josefina Reboratti – secretaria
I: 06/ 05 – V: 07/05

Expte BXP Nº10089/24

La Dra. Irma L. Sanchez De Tatarinoff, Juez Civil, Comercial, Laboral, Famila, Niñez y Adolescencia de Bella Vista cita a TERCEROS que pudieren alegar derechos sobre el inmueble ubicado en PRIMERA SECCION LOMAS, CHACRA N° 346 s/ CATASTRO, Según Plano de Mensura N° 5716-"S", inscripto en la Dirección General de Catastro bajo Adrema B1-3971-2, Departamento de Bella Vista, Ctes., y en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 144 – Folio 52.377 – N° 24.144– Año 1.937, bajo apercibimiento de designadar Defensor oficial, para que se presenten en autos "SARAVIA MARIA JUANA C/ SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA SILANES HERMANOS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)", EXPTE BXP Nº10089/24 en trámite por ante este Juzgado.-

La providencia que ordena el presente dice en su parte pertinente: "N°: 1081.- Bella Vista, (Ctes), 18 de febrero de 2025.- 1.-… 2.- Téngase por promovida demanda ordinaria de PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra la SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "SILANES HERMANOS" y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS respecto al Inmueble ubicado PRIMERA SECCION LOMAS, CHACRA N° 346 s/ CATASTRO, Según Plano de Mensura N° 5716-"S", inscripto en la Dirección General de Catastro bajo Adrema B1-3971-2, P Departamento de Bella Vista, Ctes., y en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 144 – Folio 52.377 – N° 24.144– Año 1.937…. ; Cítese mediante EDICTOS a terceros que pudieren alegar derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designar Defensor oficial, los que se publicarán en el Boletín oficial y un diario de la capital provincial por el término de DOS días y fijándose en el Transparente del Juzgado y sitios públicos acostumbrados por igual término…." Firmado electrónicamente por la Dra. Irma L. Sanchez de Tatarinoff. Juez Civil, Comercial, Laboral, Familia y Menores.- Bella Vista, (Ctes.).- 08 de abril de 2025.- **Dra.**

Dra. Karina A. Villaverde Zoni - Secretaria
I: 07/05 – V: 08/05

Citaciones - Chaco

Expte N° 9776/19.

Dra. Ana Karina Yagas Jueza Subrogante del Juzgado Civil y Com. N° 6, sito en Av. Paraguay N° 449 de esta ciudad de Resistencia, cita por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local, ambos de la Provincia de Corrientes, al SR. JORGE RUBEN BAEZ DNI N° 24.775.363, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de DIEZ (10) DIAS, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente; que se contaran a partir de la última publicación, en los autos caratulados "ZACARIAS, DANIEL OSCAR C/ BAEZ, JORGE RUBEN Y ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO" EXPTE N° 9776/19.-

Resistencia, 19 de febrero de 2025.-

Dra. Ana Karina Yagas - Jueza
Dra. Alicia Mariel Speranza Spagnoli - Secretaria
I: 07/05 – V: 08/05

Citaciones - Santa Cruz

Expte N° 10357/2025

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, Dra. Rosa Elena González, Secretaría Nro. Dos a cargo de la Dra. Marías Inés Barboza, sito en Hipólito Irigoyen Nro. 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, emplaza a SOFÍA MARIEL VIZCARRA para que comparezca dentro de diez (10) días ante este Juzgado y Secretaría, a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320 del Código Procesal), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia de Corrientes durante dos días.-

Dra. María Ines Barboza - Secretaria
I: 07/05 – V: 08/05

Quiebras - Capital

Expte. N° C09 5811/1

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, de esta ciudad de Corrientes, Dra. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "EL EXPRESO CIUDAD DE POSADAS SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", Expte. N° C09 5811/1, en trámite ante la Secretaría N° 19, sito en la calle 9 de Julio Nº 1099, 4° Piso, de esta ciudad, se ha dictado la Resolución que transcripta dice: "N° 1361. Corrientes, 29 de abril de 2025. Atento al resultado de los informes emitidos por el RENAPER, ya los fines de localizar a los socios de la firma fallida EL EXPRESO CIUDAD DE POSADAS SRL, a los efectos de proceder en su oportunidad a la distribución de los fondos remanentes existentes en la presente quiebra, corresponden CITAR POR EDICTOS a los socios AVELINA RODRÍGUEZ DE MARTÍNEZ, CI Nº 222.850, ESTANISLAO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, CI Nº 194.372, y ROSEL ELENA MÜLLER, LC/DNI Nº 6.828.681, oa quienes se consideran con derecho a hacerlo, y, en caso de estar fallecidos, a sus herederos. Procédase por Secretaría a la confección y diligenciamiento de los Edictos ordenados, a los fines de su publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Notifíquese. Fdo. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ – Juez – Juzgado Civil y Comercial N° 9 – Corrientes". Publíquese sin necesidad de pago previo (Arts. 89, párrafo tercero, y 273, inciso 8°, de la Ley 24.522). Secretaría N° 19 – Corrientes, 29 de abril de 2025.- Fdo. Digitalmente Dra. Marina Alejandra Antúnez. Juez. Dra. Stefanía Grieco B arrionuevo.

Dra. Marina Alejandra Antúnez

I: 06/05 – V: 07/05

Sección General

Licitaciones

Poder Judicial

Servicio Administrativo Financiero

Licitación Pública Nº 02/25

EXPEDIENTE Nº 09-E-656-2025

APERTURA: 03/06/2025 10:00Hs.

LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero- sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 215 DE FECHA 23/04/2025.

Visita de Obra Obligatoria: 20/05/2025 11:30Hs.

Lugar Visita de Obra: Edificio 25 de Mayo N°537– Paso de los Libres Personas a Cargo: Arq. Diego Gómez de la Fuente; Arq. Luciana Gómez Devecchi; Ing. Ariel Bernarde.

LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la Obra: "Construcción de Dependencias Judiciales – Etapa 2" sito en calle 25 de Mayo N°537 de la localidad de Paso de los Libres".

PRESUPUESTO OFICIAL: $2.475.202.446,23

Mes Básico: Marzo 2025

Capacidades de Contratación Requerida:

C.T.C.I.: $3.700.000.000

C.C.A.: $4.900.000.000

Valor del Pliego: Sin Costo

Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del día 08/05/2025, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2025/ Sin costo.

Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia del: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.

CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar

Poder Judicial de Corrientes.-

I: 29/04 – V: 07/05

Municipalidad de Bella Vista

Licitación Pública Nº 02/2025

La Municipalidad de Bella Vista (Prov. de Corrientes), a través de la Resolución Nº 519/2025 de fecha 21 Abril de 2.025 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal, llama a LICITACION PUBLICA Nº 02/2025 con el objeto de proceder a la compra de una AMBULANCIA 0km con entrega inmediata (preferentemente), de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, a disposición para consulta en la página web y en Mesa de Entrada y Salida del municipio.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: hasta el día 21 de Mayo de 2.025 a las 09:00 horas.

FECHA DE APERTURA: 21 de Mayo de 2.025.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Bella Vista.

HORA DE APERTURA: 10:00 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA MILLONES ($ 80.000.000).
VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Bella Vista, oficina de Tesorería Municipal sito en planta baja del Palacio Municipal (calle Santa Fe esq. Corrientes de la ciudad de Bella Vista).
PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000).
INFORMES: Departamento de Licitaciones y Compras, Asesoría Letrada Municipal y/o Secretaria de Salud de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.).-
Sra. Noelia L. Bazzi Vitarello – Intendente
I:30/04 – V: 08/05

Convocatorias

Golf Club Corrientes S.A.

En la ciudad de Corrientes, a los 25.04.2025 días del mes de Abril de 2.025, siendo las 15 horas, se reúne el Directorio del Golf Club Corrientes S.A., en su sede social sito en el km 1 de la ruta N° 43, con la presencia de los señores Directores presentes, constituyendo quórum suficiente para sesionar. Preside la reunión el Sr. Armando Rene Braun, quien declara abierta la sesión y pone a consideración de los presentes el siguiente Orden del día:
1) Consideración suspender la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 02.05.2025, motivo del aplazamiento radica en cuestiones personales tanto de los integrantes del Directorio como de los accionistas, lo que motiva postergarla, en consecuencia, El Directorio, luego de un breve intercambio de opiniones, RESUELVE POR UNANIMIDAD: suspender el llamado a convocatoria a Asamblea General Ordinaria de fecha 02.05.2025 por los motivos expuestos anteriormente, fijar nueva fecha, convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de mayo de 2025, a las 15:00 horas, en la sede social, a fin de tratar los siguientes puntos en el orden del día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea junto con el presidente.-
2) Aprobación de estados contables 2.021, 2022 y 2.023.-
3) Elección de autoridades.-
4) Elección de la sindicatura.-
5) Consideración de la gestión del Directorio.-
6) Consideración de la gestión del Sindico. Segundo: Instruir al Secretario del Directorio para que proceda a realizar las publicaciones legales y notificaciones pertinentes, conforme lo establece la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y el estatuto social. El Sr. Presidente Manifiesta que, la totalidad de los accionistas se encuentran en conocimiento de la realización de la Asamblea General Ordinaria y del temario a tratar en la misma, y se han comprometido con su asistencia, por lo que teniendo en cuenta el art. 237 de la LGS el Directorio por unanimidad de los Presentes resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el Dia 28 de mayo del corriente año a las 15:00 hs en la sede social del club, a fin de tratar los puntos mencionados ut supra, autorizando al Secretario a realizar las publicaciones de ley. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad.-
La Comisión Directiva.-
I: 30/04 – V: 08/05.-

Asociación Criadores de Brahman de Argentina

La Comisión Directiva de la Asociación Criadores de Brahman de Argentina convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 26 del mes de MAYO de 2025, a las 19.30 horas en primera convocatoria, en EL Salón de Usos múltiples del Banco de Corrientes en el Predio de Riachuelo de la Sociedad Rural de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designar 2 (dos) socios activos para firmar el acta de asamblea.-
2) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance inventario, cuenta de Gastos, Recursos año 2024-25.-
3) Elección de miembros de la Comisión Directiva:
Presidente (1 año por renuncia)
Vicepresidente (1 año por renuncia)
Tesorero (1 año por renuncia)
Secretario (1 año por renuncia)
Director titular 1 (1 año por renuncia)
Director titular 4 (1 año por renuncia)
Director titular 5 (1 año por renuncia)
Director suplente 1 (1 año por renuncia)
Director suplente 2 (1 año por renuncia)
Art 44: del Estatuto: (…) "se considera legalmente constituida la Asamblea con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, y trascurrida media hora fijada para el acto, podrá celebrarse con los presentes".
La Comisión Directiva.-
I: 05/05 – V: 09/05.-

Asociación de Bomberos Voluntarios de Juan Pujol

Convocase a los Asociados de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Juan Pujol a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2025 a las Hs. 20:00, en la sede de Bomberos Voluntarios sito en calle Tomás Ledesma s/n de la localidad de Juan Pujol, Provincia de Corrientes para considerarse el siguiente Orden del día:
1) Designación de dos asociados para presidir la Asamblea.
2) Lectura del Acta de Convocatoria de Asamblea.
3) Lectura y Consideración de Memorias, Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2024.
4) Elección de dos asociados para suscribir el acta de Asamblea.
Guillermo Dario Gotardo, Presidente.-
Raul Dalpra, Tesorero.-
I: 07/05 – V: 07/05.-

Cooperativa Agropecuaria El Sauce Ltda.

El Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria El Sauce Ltda. convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día miércoles 28 de mayo del 2025, a las 17:00 hs. en el lugar sito 3ra Sección Paraje "El Sauce" – Goya casa familia Díaz, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y
Secretario.
2) Consideración de las Memorias y Estados Contables de los años 2023 y 2024.
3) Tratamiento de aportes a Cuenta Capital.
4) Elección de los Consejeros Titulares y Suplentes.
5) Elección de un Sindico Titular y Sindico Suplente.
6) Situación actual y futura de la Cooperativa.
Díaz Ramón Antonio, Presidente.-
Maidana Claudio Pilar, Secretaria.-
I: 07/05 – V: 07/05.-

Cooperativa de Trabajo El Líder Limitada

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo El Líder Limitada, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23/05/2025, a las dieciséis horas, en el domicilio sito en Local 1, Galería Comercial, Barrio General San Martín de la ciudad de Ituzaingó, provincia de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.-
2) Consideración de las razones que determinaron la demora en el cumplimiento en tiempo y forma de esta Asamblea.-
3) Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y del Auditor, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2024.-
4) Destino del excedente del ejercicio y consideración del proyecto de distribución propuesto por el Consejo de Administración.-
5) Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para integrar el Consejo de Administración por finalización de mandato.-
6) Tratamiento de ajuste de capital.-
La Comisión Directiva.-
I: 07/05 – V: 07/05.-

Instituto de Lenguas Modernas Saint Paul

El Instituto de Lenguas Modernas Saint Paul convoca a los Sres. asociados para realizar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 23 de Mayo de 2.025, a las 20hs. en la sede social, sito en calle Colón 729 de la ciudad de Goya, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y consideración del Acta de asamblea anterior.-
2) Lectura y consideración de la Memoria de la Presidencia y Estados Contables correspondientes a los periodos 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.-
3) Elección de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo.-
NOTA: La Asamblea General Ordinaria sesionará con la mitad mas uno del número de
asociados mayores de edad, que tengan más de un año de antigüedad. Transcurrida una hora de espera de la fijada para su realización, y no habiendo el número mencionado, se realizará aquella con el número de asociados presentes. (Art. 16°).-
Oscar D Corgnali, Presidente.-
Juliana Beatriz Corgnali, Secretaria.-
I: 07/05 – V: 07/05.-

Edictos Municipales

Municipalidad de Curuzú Cuatiá

La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del expediente N° 2885; Letra: "A" del año 2024; Promovido por ALEGRE Silvia Daiana DNI N° 36.027.339, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza Nº 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA Nº 249 Lote N°15 (S/Cat.), Con frente a calle El Maestro N° 748 de la Mensura N° 9531-L del Agrimensor Nacional Ramon Humberto Contreras; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 03/10/2024; que mide: 10.94m., de frente al Sur sobre calle El Maestro, 11.00m. de contrafrente al Norte, 56.85m. de fondo al Este y 57.10m. de contrafondo al Oeste; cerrando así el polígono A-B-C-D-A Superficie: 624,91 m^2, Linderos: Norte: Eugenio Hipólito; Sur: Calle El Maestro; Este: Municipalidad de Curuzú Cuatiá y Oeste: Margarita Leonor Soñer, Francisco Gutiérrez y Otra., Municipalidad de Curuzú Cuatiá y Prudencia Azcona de Rodríguez. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble.
Dr. José Irigoyen
I: 06/05 – V: 07/05

Municipalidad de Curuzú Cuatiá

La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del expediente N° 3981; Letra: "B" del año 2021; Promovido BLANCO Raúl Mauricio DNI N°: 26.515.019 hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza Nº 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA Nº 193/C terreno con frente sobre calle Vicente López; de la Mensura N° 8984-L del Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras; Dirección

General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 22/10/2021; que mide: 10,20m de frente al Oeste sobre Calle Vicente López; 10,74 m. de contra frente en su lado Este; 22.60 m. de fondo al Norte y 18,50 m de contra fondo su lado Sur, Cerrando así el polígono 13-D-C-E-13, Superficie: 210,91 m² (Parcela B), Linderos: Norte: Parcela A; Sur: Calle Palau y Quer; Este: Parcela A y Oeste: Calle Vicente López. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y valido el Dominio y sobre el referido Inmueble. -

Dr. José Irigoyen
I: 06/05 – V: 07/05

Municipalidad de Curuzú Cuatiá

La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del expediente N° 3052; Letra: "A" del año 2024; Promovido por ALEGRE Luciana Itatí DNI N° 14.512.816, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza Nº 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA S/N° Con frente a calle Berutti S/N° de la Mensura N° 9554-L del Agrimensor Emanuel Ulises Schweizer; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 01/11/2024; que mide: 7.94m., de frente al Norte sobre calle Berutti, 8.15m. de contrafrente al Sur, 38.93m. de fondo al Este y segmento D-E 27.43m. y segmento E-A 11.88m. de contrafondo al Oeste; cerrando así el polígono A-B-C-D-E-A
Superficie: 310.11 m², Linderos: Norte: Calle Berutti; Sur: Héctor Domingo Laporte; Este: Otilia Graciela Barraza y Oeste: Municipalidad de Curuzú Cuatiá. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble.

Dr. José Irigoyen
I: 06/05 – V: 07/05

Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que Reputa de Dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en planta urbana de San Roque Manzana Nº 95, que según Mensura 4426-C, se individualiza como Poligono: A-B-C-D-A que consta del punto A al B: de 9.93 mts.; del B al C de 24.26 mts.; del C al D de 11.33 mts., del D al A: 24.58 mts. Superficie total: 259.45 mts^{2-} Linderos: Norte: Villalba Willy (pos.); Sur: Mercedes Velázquez (pos.); Oeste: Terreno Municipal (pos.); Este: calle S. Lopez (tierra). Adrema V3-3552-1
En consecuencia cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. -
San Roque, Ctes., 18 de Marzo de 2025.-

Raúl Eduardo Hadad – Intendente.
I: 07/05 – V: 07/05

Municipalidad de Bonpland

La Municipalidad de Bonpland, Corrientes, hace saber por el termino de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al articulo N°172 de la ley N°6042 "Ley Organica de las Municipalidades", al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial No 4616, el inmueble que a continuación se detalla:
El inmueble se encuentra ubicado en la Segunda Secciòn Rural del Pueblo de Bonpland, Departamento de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, Republica Argentina. Constante de las siguientes dimensiones de acuerdo a la Mensura 6638-M: Lado **A.B=**100,41m (cien metros, cuarenta y un centímetros) al Sureste; Lado B.C=105,77m (ciento cinco metros, setenta y siete centímetros) al Suroeste; Lado.C.D=101,71m (ciento un metros, setenta y un centímetros) al Noroeste; Lado D.A= 101,83m (ciento un metros, ochenta y tres centímetros) al Noreste. Encerrando una superficie de 0lha04a87ca (una hectárea, 4 áreas y ochenta y siete centiáreas). Lindando al Noreste: camino Vecinal; Sureste: Municipalidad de Bonpland; Suroeste: Spinelli Nestor Miguel; Noroeste: Horlinda Aguirre. Partida Inmobiliaria P3-41-2.-
En consecuencia cita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

Sr Osvaldo Perez
I: 07/05 – V: 07/05

Municipalidad de San Luis del Palmar

La Municipalidad de San Luis del Palmar Corrientes C.U.I.T. Nº 30-66964973-4, a través del Expediente Nº Adrema S1-6980-1 del año 2025, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación y siguiendo los procedimientos establecidos en el Art. 3 del Decreto Provincial N°4616/70 y Ley N°26.994, son concordantes con las disposiciones establecidas en la Carta Orgánica Municipal y que fueron reglamentadas a través de la Ordenanza Municipal N°19, de fecha 23 de Mayo del año 2008; el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: ubicado sobre calle San Luis entre calles Paraná, San Juan y Tucumán, identificado como Manzana N°36, Parcela N°06 S/cat, aprobado por la Dirección de Catastro de Corrientes, a través de la mensura 4741-O, con la asignación de partida inmobiliaria S1-6980-1, constante de las siguientes dimensiones: Mz. 36, Parcela N°06 s/cat., que consta de las siguientes dimensiones: A-B= 27,90 m, B-C=53,25 m, C-D= 27,60 m, D-A=52,90 m, lindando al Oeste con Sra. Ana Inocencia Encinas de B., Sr. Gerardo Molina Pérez y Sr. Carlos Sebastián Ramírez, al Norte con el Sr. Placido A. Galarza, al Este con el Sr. Alfredo Luis Núñez. En consecuencia se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio sobre el referido Inmueble.-

Néstor René Bujan
I: 25/04 – V: 12/05

Sección Comercial

Testimonios

Academia Joselo Velozo S.R.L

CONSTITUYENTES: José María Velozo, D.N.I. N° 22.019.927, CUIL/CUIT 20-22019927-5, comerciante, nacido el 16/01/1972, domiciliado en calle El Cano nº2707, del Bº Sargento Cabral de esta ciudad de Corrientes, y José Carlos Valle Gareca, D.N.I.N°16.883.505, CUIL/CUIT 20-16883505-2, comerciante, nacido el 20/01/1964, domiciliado en Av.Belgrano nº837 Piso 3 Dpto A de la ciudad de Salta, y de tránsito aquí. NUMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA: 65 del 30/12/2024. ESCRIBANA: Ana María R. Oliva de Ríos Brisco, T.R.N. Nº13. Duración: 30 años. Objeto Social: tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como del extranjero de las siguientes actividades: fomento, desarrollo, enseñanza y promoción de actividades deportivas, en especial aquellas relacionadas con el pádel y otros deportes afines. A tal efecto, podrá realizar las siguientes actividades: 1. Organización, gestión y explotación de academias deportivas, incluyendo la formación, entrenamiento y perfeccionamiento de jugadores. 2. Representación de deportistas, incluyendo la gestión de contratos de patrocinio, sponsoreo, imagen y publicidad, tanto a nivel nacional como internacional. 3. Organización de eventos, competiciones y torneos deportivos. 4. Comercialización y distribución de productos y servicios relacionados con el deporte, tales como ropa, calzado, accesorios, equipos deportivos y otros artículos conexos. 5. Alquiler, compraventa, administración y explotación de instalaciones deportivas y recreativas. 6. Prestación de servicios de asesoramiento, consultoría y formación en áreas vinculadas al deporte, como estrategias de marketing, preparación física y psicológica, y desarrollo de talentos. 7. Producción, difusión y comercialización de contenidos relacionados con el deporte en cualquier formato, incluidos medios audiovisuales, digitales o impresos. 8. Realización de actividades publicitarias y promocionales vinculadas al deporte, incluyendo la negociación y ejecución de acuerdos con empresas patrocinadoras o colaboradoras. 9. Participación en sociedades, asociaciones o entidades, públicas o privadas, relacionadas con el ámbito deportivo. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por medio de profesionales con titulación habilitante. La sociedad podrá desarrollar su objeto social, en todo o en parte, de manera directa o indirecta, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo. El capital social se fija en la suma de $17.000.000, dividido en 17.000 cuotas sociales de $1.000 cada una, de valor nominal, totalmente suscriptas de la siguiente forma: a) JOSÉ MARÍA VELOZO: suscribe 13.600 cuotas sociales por un valor de $13.600.000. Y b) JOSÉ CARLOS VALLE GARETA: suscribe 3.400 cuotas sociales por un valor de $3.400.000. De las cuales integran el 25% en efectivo al momento de la constitución, y se comprometen a integrar el saldo dentro del plazo de ley. Sede Social: calle. El Cano nº 2707, de la Ciudad de Corrientes. Cierre Del Ejercicio Social: 31/12 de cada año. Gerente: JOSE MARIA VELOZO DNI N° 22.019.927.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-03-01-7-25 Caratulado ACADEMIA JOSELO VELOZO S.R. S/Insc. Constitución Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 11/3/2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 07/05 – V: 07/05

Pinta Pora Pinturas SRL

DATOS DE LA SOCIEDAD: "PINTA PORA PINTURAS SRL", CUIT: 30-58123746-0, con sede social en: Avenida 3 de Abril Nº 940 Ctes. INSCRIPTA en I.G.P.J al Nº 4331; L° XXV, Fº 100 de Sociedades Comerciales, el 13-09-89. Legajo N° 53.

ACTA DE DESIGNACIÓN DE GERENTE: Acta de Reunión de Socios celebrada en esta ciudad el 19-12-24, resolvieron: "… aceptar la renuncia al cargo de Gerente que, atento a su edad, fuera presentada por el socio NILO CALDERO, la que se efectivizaría el día 31 de diciembre de 2024, manifestando los restantes socios su agradecimiento por los servicios prestados a la empresa y por haber luchado toda su vida para llevar la misma hasta el lugar que ocupa en la actualidad. Asimismo y en el mismo acto se aprobó la designación como nuevo Gerente, del socio DANTE EZEQUIEL CALDERO, quién asumiría su cargo a partir del día 01 de enero de 2025, quién agradeció a los demás socios tal designación y aceptó expresamente el cargo…"

DATOS DE LOS GERENTES: HUGO DANTE CALDERO, DNI. 10.027.113, CUIT: 20-10027113-4, nació: 08-04-52, de 72 años, casado y DANTE EZEQUIEL CALDERO, DNI. 27.630.323, CUIT: 20-27630323-7, nació: 01-09-79, de 45 años, soltero; ambos comerciantes, domiciliados en: Jujuy N° 1020, Ctes., argentinos.-

MODIFICATORIA CONTRATO SOCIAL: se modifica la cláusula QUINTA del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "QUINTA: La dirección y administración estará a cargo de los señores HUGO DANTE CALDERO y DANTE EZEQUIEL CALDERO, en calidad de GERENTES, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales los gerentes podrán en la forma indicada precedentemente: a) Operar con toda clases de bancos, y/o cualquier otra clase de entidad e institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativo de cualquier fuero o jurisdicción que ello fueren. Les está prohibido a los socios el uso de la firma para operaciones extrañas al objeto social o para avalar o garantizar operaciones extrañas al giro comercial,

tampoco podrán hacer ningún acto o contrato que importe competir con el fin comercial de la sociedad. Solo con la firma conjunta de los Gerentes podrán tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir y ceder préstamos, comprar o vender inmuebles, muebles y rodados, otorgar y firmar los instrumentos público y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados que se relacionen con el objeto social."

LUGAR Y FECHA: Corrientes, 05 de Febrero de 2025.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-10-02-319-25 Caratulado PINTA PORA PINTURAS SRL S/Insc. Modificación de contrato Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 10-3-2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 07/05 – V: 07/05

Delfi Calzados SAS

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2 de fecha 15 de julio de 2024, los Socios de la entidad "DELFI CALZADOS S.A.S." CUIT N° 30-71781640-0, han elegido nuevas autoridades por el plazo de duración de la sociedad, quedando designado como ADMINISTRADOR TITULAR: BENITEZ GOMEZ LOURDES DEL CARMEN, DNI. Nº: 37.392.953, y como ADMINISTRADOR SUPLENTE: GIACHE AGUSTIN EDUARDO, D.N.I. Nº: 35.588.452. DOMICILIO SOCIAL – Avenida Ayacucho N° 2760, Corrientes, Capital. INSCRIPCIÓN - bajo número 1105, folio 1105 Libro I, Tomo I de Contrato de SAS. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-21-01-0138/25 Caratulado DELFI CALZADOS S.A.S S/Insc. Cambio de administradores Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 20-01-2025

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 22-21-01-0138/25Caratulado DELFI CALZADOS SAS S/Insc. cambio de administradores Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 26-3-2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 07/05 – V: 07/05

Avisos varios

Transferencia de Fondo de Comercio

En La ciudad de Corrientes, capital de la provincia de Corrientes, se hace saber por el término de ley que Mostequina SAS, CUIT 30-71708565-1, con domicilio en calle Morelos 6, barrio San Gerónimo de Corrientes capital, en su carácter de titular del Fondo de Comercio que funciona en esta plaza con la denominación de "UPA Ropa Americana" dedicado a la venta de ropa importada, con domicilio legal en Avda. 3 de abril 1156 de Corrientes capital, ha acordado la transferencia del mismo a Stefarena SAS, CUIT 30-71855112-5, con domicilio en Avda. 3 de abril 1156 de Corrientes capital. Se recibirán reclamos por el término de ley en el domicilio del comprador sito en Avda. 3 de abril 1156 de Corrientes capital en el horario de 17 a 21 horas.

Lucio Andrés Terrasa - Apoderado

I: 07/05 – V: 13/05

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial